(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Apartadó-Antioquia 30 de Junio de 2019

No. 3 DEURA SEPRO

Coronel
GERSON FAJARDO GUEVARA
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó – Antioquia

Asunto: Informe de supervision contrato No. 42-8-10033-18 de fecha 06 de Diciembre de 2018

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA Y ACPM (DIÉSEL), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y MARÍTIMO (CARROS, MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA), EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	ESTACIÓN DE SERVICIO GALERÍA S.A.S	**Vigencia**	CORRIENTE	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 25.000.000**	40,0000	**$ 2.835.161**	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO	**17.368.038,00**	El contratista cumplió con el suministro de combustible de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El cobro del precio por galón para el mes de junio de 2019, se efectuó teniendo en cuenta los precios establecidos para el mes de mayo de 2019, más el incremento que definió para el mes de junio el Ministerio de Minas y Energía mediante la circular Nro. 0006, en la cual informa que hubo incremento en el precio por galón de gasolina corriente de $15,03 y para ACPM de $14.97, quedando entonces los siguientes precios, así: Precio por galón de gasolina corriente: nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($9.669); precio por galón de ACPM: nueve mil sesenta y seis pesos ($9.066). El suministro del mes consumido será revisado y las inconsistencias evidenciadas, se informarán por escrito ante los oferentes.
		incio: 06/12/2018								
		termino: 31/12/2019	ACPM			62,0000				
		Adición:								
		incio:								
		termino:								
		VALOR TOTAL	**$ 25.000.000**				**$ 2.835.161**		**$ 17.368.038**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. ____	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros.	Resolución 1180 de 21 de Junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814
2	El ACPM. Es un destilado medio obtenido en la destilación atmosférica del petróleo crudo, en tal forma que su índice de cetano, el cual mide la calidad de ignición, sea mínimo de 45.	Resolución 18 2087 de 17 de Diciembre de 2007 / ASTM D-975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) / Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011 Actualización Agosto 5 de 2011.
3	la Gasolina Extra, Es una mezcla compleja compuesta de naftas de todos los grupos como: butano, nafta ligera, nafta pesada, nafta debutanizada, nafta tratada y nafta reformada, productos obtenidos en procesos de destilación atmosférica, craqueo catalítico y reformación catalítica. La combinación de estas proporciones de hidrocarburos se evapora con facilidad y se combinan con el aire atmosférico conformando las denominadas mezclas carburantes.	Resolución 1180 de 21 de Junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

GRADO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR PATRULLERO BRAYAN RENE OLIVEROS SANCHEZ

CARGO. INTEGRANTE GRUPO SEPRO DEURA

TELEFONO: ____ 3233675270

Anexos:

Firma 

DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Contrato 42-8-10033-18 de fecha 06 de Diciembre de 2018.

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El Contrato de fecha 06 de Diciembre de 2018. En la presente vigencia, cuenta con un presupuesto de $24.052.616 moneda legal colombiana, que debe sobre llevar el consumo de los grupos en comisión temporal (EMCARES, RESTITUCIÓN DE TIERRAS) e Intervenciones **realizadas en el Departamento de Policía Urabá, la utilización de las lanchas asignadas al Comando de Departamento para desplazamientos en operaciones de la Intervención, la cual tiene un alto consumo de combustible.**

1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Proceso de distribución de combustible para los vehículos de la Policía Nacional (Procedimiento 1LA-PR-0018) se verifica que el aprovisionamiento de combustible se realice a través de los dispositivos electronicos y el suministro adicional o para vehiculos en comisión en el **Departamento de Policía Urabá el formato de planilla (1LA-FR-0067), al suministrar combustible adicional diligenciaran el formato (1LA-FR-0005) como lo establece el manual logistico.**

1.3. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No se presentaron.

NOTA: CORRESPONDE AL INFORME FINAL DE EJECUCION: SI_____ NO_____
Si su respuesta es positiva, tener en cuenta de relacionar lo siguiente:

*** En este informe se debe llevar los acumulados finales del contrato en cuanto a su avance y ejecución presupuestal dando cumplimiento a ítems anteriores).**
* Relacionar Desempeño del proveedor de acuerdo con lo contratado.
*** Recomendaciones que permitan mejorar el desempeño de este tipo de contrato outsoursing y tener en cuenta en el próximo estudio previo que respalde la contratación de un nuevo proceso.**

Grado y Nombre del Supervisor PT. BRAYAN RENE OLIVEROS SANCHEZ
Cargo_____ JEFE LOGISTICO_
Teléfonos:_____32323675270_____
Anexos: facturas originales y parafiscales.

Firma_____

DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Contrato 42-8-10022-17 de fecha 28 de Julio de 2017.

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación: _____

Fecha en que terminó la ejecución del contrato:_____

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las clausulas del Contrato ?	SI__	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI _____ NO _____ No. RESOLUCION_____ FECHA_____
2. Los bienes suministrados por el proveedor cumplimieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificacioens técnicas?	SI__	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI_____ NO_____ No. RESOLUCION_____ FECHA_____

3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato.

La **comercializadora proxxón ha demostrado responsabilidad con la ejecución del presente contrato, suministrando el combustible para los automotores y equipos utilitarios pertenecientes al Departamento de Policía Urabá o comisión temporal, restablece el servicio con** rapidez.

PATRULLERO BRAYAN RENE OLIVEROS SANCHEZ
Cargo: INTEGRANTE GRUPO SEPRO DEURA
Teléfonos:3233675270
Anexos:factura original y parafiscales.

Firma_____